Nra Ciudad q. esta siguiendo p. todo lo tocante
lo del Genito en la Ch.ª y Chan.ª de dha Ciud.
de Granada Y al mismo tiem. q. se sigue el
dho pleito se halla Su Capitular con
Nro Ill.mo Arzobispo y Sr. p. no haber
pasado sin saber (segun consta) pod.
lo con seguir la Villa dicho pleito y pues
que se siguio de Alfonso a las Sag.
y Ayuda se lanza dho Ill.mo p. para
se sirva Mandar se Vea dho pleito
Conto de Prebendad, la que a de ser
tan segun lo que se mandare el Ilmo
Sr. dicho pueblo y ella con Para Sia
mo Acerca en el Santo Oficio con los Cau
Compañeros de Legazia =

Tesoreria

Se tiene Ajado que Pedro B.º de Segurnos
Depositario del Dinero del Donativo Contribuyen
a Dn. Diego Ruiz Ma. Dezientos y Setenta
y Siete R.s Vellon de Valor de quarenta
y Siete Fanegas de Cebada y se quedaron debiendo
de las esta la Tes.ª en Cargo para dicho
Donativo y Conforme Decreto Pretendiendo
dicho Dn. Diego se Ven bien en Pagados y
Satisfechos en las dichas Dieze de dicho efecto =